



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Córdoba, 13/10/2021

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral
Mgter. Pamela Ares

S/..... d

De mi mayor consideración:

Por la presente compartimos el acta final tras la audiencia entre nuestro sindicato y el máximo representante de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación por el caso de un agente con antecedentes de violencia de género incorporado al organigrama de planta permanente de dicha oficina local.

La intención es poder brindar una solución definitiva a situaciones que atentan contra la decisión de nuestra organización gremial y del Estado Nacional -a partir de la suscripción a tratados internacionales como el 190 de la OIT- de garantizar ámbitos laborales libres de violencias. De esta manera, podremos resguardar el bienestar de las compañeras violentadas por el agente mencionado.

Sin otra particular, la saluda atentamente.

Gabriela Alcoba
Dir. Dpto. Géneros y Diversidades
ATE – CDP Córdoba

Federico Giuliani
Secretario General
ATE – CDP Córdoba

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL ATE CÓRDOBA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de Septiembre de 2021, siendo las 13.00 hs., comparecen por ante mi funcionario actuante **Dr. Ignacio BASÉLICA** en representación de la **Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, parte de la **COMISION DIRECTIVA PROVINCIA DE ATE CORDOBA**, representada por su Secretaria del Departamento de Géneros de la mentada Entidad **Gabriela ALCOBA** y la de Prensa y Comunicación **Julia GIULIANI**. Acompañados por la Delegada de personal **María Elena BERGER** junto a **Emiliano NAVARRO**.

Asimismo participa de la reunión Dra. **Mirna LOZANO BOSCH** en su calidad de enlace de género de la Agencia Territorial.-

El encuentro tiene lugar a raíz de los pedidos de audiencia realizados tanto por la Comisión Directiva Provincial de la Entidad Sindical como de los delegados de personal, en uso de la palabra los representantes sindicales y del personal manifiestan la preocupación surgida entre el personal de esta agencia territorial a partir de la incorporación por concurso como agente de planta permanente del agente Fernando HANON, quien fuera denunciado por hechos de violencia contra compañeras trabajadoras cuando prestaba servicios como personal contratado en la Ex Gerencia de empleo de Córdoba en Expediente 1-979-1746-2015.-

En concordancia con lo expresado por las trabajadoras en asamblea requieren a las Autoridades del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad que proceda a arbitrar los medios para lograr la separación definitiva del agente HANON de la planta personal del Estado, para lo cual ratifican las actuaciones administrativas y judiciales celebradas y acompañan contestación de demanda presentada en el EXPTE 76681/2016 radicado en JCADF N°12 Sec. N°23 en donde consta el reconocimiento por la autoridad administrativa en su contestación de demanda que en este acto adjuntan, de los hechos denunciados. Fundan su pedido en el hecho que el Sr. HANON continúa con un expediente judicial en trámite en contra de su actual Empleador.

Manuela Berger

Alcoba Gabriela

Julia Giuliani



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Asimismo, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo solicitan se disponga la exclusión del Sr. HANON Fernando del ámbito laboral de la Agencia Territorial, a los fines de evitar el contacto con las compañeras violentadas.

Acto seguido, ante lo manifestado por la representación Sindical y los delegados de personal, el Dr. Basélica deja constar que toma conocimiento de los pedidos formulados se procederá a elevar las actuaciones ante la superioridad con un informe de la situación planteada.

Sin más siendo las 14.00 se deja constancia en la presente de la celebración de la audiencia con motivo de los petitorios presentados.

[Firma]
Wismoneiro
DNI 27.544.828

[Firma]
Julia Giuliani
30771335

[Firma]
Alcoba Gabriela
29.288.284

[Firma]
María Elena Berger
32028586

[Firma]
Nassiro Emilia
34.740.980

[Firma]
Dr. Ignacio Basélica
Jefe Agencia Territorial Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social